



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA

Reunión del día 16 de agosto de 2023

Horario: a continuación de la reunión de la Comisión de Acusación

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia (*Conocimiento: Anteproyecto Presupuesto 2024*).
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

**LICITACIÓN - PLIEGO**

- 5°) **Expediente n° 13-16278/22** "Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a una Licitación Pública, a fin de renovar las Licencias para la solución 'Appliance Firewall de aplicación web' -F5 i5800, con un plazo de ejecución de 60 días hábiles contados a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la orden de compra, y con el servicio de mantenimiento por el plazo de 36 meses, a partir del 1° de enero de 2024 o del día inmediato hábil siguiente a la recepción definitiva de las licencias, si esta fuera posterior encuadrando dicho procedimiento en los artículos 23° y 26°, apartado 1 'a)' y 2 'a)' del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM n° 254/15 -y sus modificatorias- y la Resolución AG n° 77/18 -y sus modificatorias-". (**\$54.407.709,73.-**)

**LICITACIÓN - ADJUDICACIÓN**

- 6°) **Expediente n° 15-12869/22** "Confirmar lo dispuesto mediante Resolución AG n° 630/23 obrante a fojas 219/221 -en fecha 2 de marzo del 2023-" y "Aprobar la Licitación Pública n° 179/23, a efectos de contratar la canalización subterránea, tendido de fibras ópticas para conectar diferentes sitios del Poder Judicial de la Nación, en modalidad llave en mano, con su servicio de mantenimiento integral de las fibras ópticas por el plazo de 24 meses a partir del 1° de julio 2023 o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra, si esta fuera posterior, y adjudicar por oferta conveniente, a la oferta n° 2 'FIBERWEST SRL' -única oferta admisible- el renglón 1° -ítem 1, 2 y 3 (costo mensual \$3.435.859,73.-) de acuerdo a su oferta". (**\$461.145.914,34.-**)

7°) **Expediente n° 13-05664/22** "Confirmar lo dispuesto mediante Resolución AG n° 4792/22 emitida en fecha 26 de diciembre del 2022-" y "Aprobar la Licitación Pública in situ n° 74/23, a efectos de contratar el servicio de limpieza interna y externa con inclusión de vidrios, con destino a los edificios pertenecientes a la jurisdicción de San Juan, provincia homónima, conforme el Anexo que forma parte del proyecto de resolución acompañado, a partir del 1° de septiembre de 2023 -o desde el día inmediato hábil siguiente de la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, y adjudicar por oferta más conveniente a la oferente n° 1 'LYSE SAS' -menor precio y primera en orden de mérito- los renglones 1 (costo mensual \$1.051.600,00.-), 2 (costo mensual \$683.000,00.-) y 3 (costo mensual \$487.000,00.-) de acuerdo a su oferta" **(\$26.659.200,00.-)**

8°) **Expediente n° 14-12229/22** "Confirmar lo dispuesto mediante Resolución AG n° 770/23, emitida el día 10 de marzo de 2023, con efectos retroactivos a la fecha de su dictado" y "Aprobar la Licitación Pública in situ n° 207/23 a efectos de contratar la provisión, colocación y armado de mobiliario, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y el Juzgado Federal n° 1 del asiento, sitios en Hipólito Irigoyen n° 65, Ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, y adjudicar a las firmas que se indican a continuación los renglones que para cada una de ellas se determinan y por los motivos que se consignan" **(\$26.898.275,00.-)**

<b>REDETERMINACIÓN</b>
------------------------

9°) **Expediente n° 13-14147/22** "Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios n° 6 de la obra denominada: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Ushuaia: Adaptación de edificio de viviendas' contratada por la empresa GADA SA, de acuerdo con los cálculos practicados por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, fijándose el porcentaje de adecuación provisoria en el seis por ciento (6.00%) el que se aplicará el monto contractual pendiente de ejecución al 1° de septiembre de 2022" **(\$5.446.945,51.-)** .

10°) **Expediente n° 14-10656/22** "Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios n° 5 de la obra denominada: 'Remodelación de la Instalación eléctrica del edificio sito en Avenida Callao n° 635 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que comprenden tanto



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

las obras generales como las obras complementarias', contratada con la empresa 'ALTO SUR SA', de acuerdo con los cálculos practicados por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, fijándose el porcentaje de adecuación provisoria en el 11,50% el que se aplicará al monto contractual pendiente de ejecución al 1° de julio de 2022" (**\$1.836.794,82.-**).

- 11°) **Expediente n° 14-04080/23** "Aprobar la Adecuación Provisoria de Precios n° 4 solicitada por la empresa 'TALA CONSTRUCCIONES SA' contratista de la obra 'Remodelación edilicia - continuación- del inmueble sito en la calle Urquiza n° 4968 de la localidad de Caseros, partido Federal del asiento', de acuerdo con los cálculos practicados por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, fijándose el factor de adecuación en el 9,34% el que se aplicará al monto contractual pendiente de ejecución al 1° de febrero de 2023" (**\$28.037.812,37.-**)

<b>LOCACIONES</b>
-------------------

- 12°) **Expediente n° 13-04827/22** "Autorizar la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Montevideo 546/548, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de los Juzgados Nacionales en lo Comercial nros. 27 a 31, por el plazo de tres (3) años contados a partir del 28 de octubre de 2022, por la suma de \$6.425.352,00.- mensuales para el primer semestre de contrato; estableciendo para los siguientes semestres de contrato, el valor resultante de la aplicación, al canon vigente, del índice de Contratos de Locación (ICL) según Ley n° 27.551, el cual es elaborado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)" (**\$639.045.828,00.-**)

- 13°) **Expediente n° 13-09514/20** "Aprobar la Contratación Directa n° 312/2022 -Adjudicación Simple por locación de Inmueble - y su Pliego de Bases y Condiciones-, tendiente a contratar la locación de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para servir de sede a la Secretaría Electoral del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Santa Rosa; declarar desierta la Contratación Directa n° 312/22, conforme lo manifestado en el sexto considerando del proyecto de resolución acompañado; y aprobar la Contratación Directa n° 209/23 -Adjudicación Simple por locación de

Inmueble- y su Pliego de Bases y Condiciones- a efectos de contratar la locación del inmueble sito en la calle 25 de mayo n° 385, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para alojar la Secretaría Electoral del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Santa Rosa, por el plazo de tres (3) años; y adjudicar por única oferta a los oferentes Horacio Antonio NEMESIO, Jorge Ricardo NEMESIO, Luis Alberto NEMESIO y Rubén Omar NEMESIO" (**\$75.812.754.**)

<b>CONVENIO</b>
-----------------

14°) **Expediente n° 14-05683/23** "Prestar conformidad a la documentación licitatoria que obra a fojas 14/702 del Expediente n° 14-05683 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, para el procedimiento de selección tendiente a contratar la Refuncionalización del inmueble sito en la calle 18 n° 845 de General Pico, para el funcionamiento de las dependencias del Juzgado Federal de General Pico, la que está compuesta por: las cláusulas generales y particulares, las memorias descriptivas, las especificaciones técnicas y el cómputo y presupuesto, todo ello en virtud de lo previsto en la cláusula tercera del Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Provincia de La Pampa, suscripto con fecha 3 de marzo 2022" (**\$1.079.316.962,17.-**)

15°) **Expediente n° 14-08776/19** "Prestar conformidad a la suscripción del Acta Complementaria n° 3 entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la Provincia de Corrientes que tiene como objeto llevar adelante en forma conjunta acciones para la ejecución de las obras de adecuación en el inmueble sito en calle San Juan n° 1098 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, que será asiento de los Juzgados Federales n° 1 y n° 2 de dicha jurisdicción" (**\$1.171.117.264,31.-**).

<b>RECURSOS HUMANOS</b>
-------------------------

16°) **Expediente n° 15-03671/22** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Licenciado en Análisis de Sistemas correspondiente al agente Diego Fernando Sifón, en los términos del inciso b) del apartado I del artículo 44° del Decreto 1428/73 -conforme decreto 4107/84, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo dispuesto en el considerando 12°)". **Consejero Relator Dr. Recalde.**



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Comisión de Administración y Financiera

- 17°) **Expediente n° 16-04162/23** "Hacer lugar a la solicitud de reconocimiento de la bonificación adicional por el título de Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas correspondiente a la agente Melina Entebi, en los términos del apartado I, inciso a), del artículo 44° del Decreto PEN n° 1428/73 - conforme Decreto PEN n° 4107/84-, y liquidar el beneficio requerido a partir de la fecha de presentación de los certificados correspondientes, conforme lo dispuesto en el considerando 10°) y 11°) de la presente". **Consejera Relator Dra. Provitola.**

<b>ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO</b>
-----------------------------------

- 18°) **Expediente AAD n° 154/23** "Modificar el artículo 18° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM n° 254/2015, y modificado por las Resoluciones CM n°s 316/17, 168/20, 28/21, 355/21 y 119/23 y fijar el valor del MÓDULO en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000.-), como unidad de referencia a los fines reglamentarios". **Proyecto presentado por el Consejero Dr. Lugones.**